ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGO No 5 PERÍODO: 1 DE JULIO AL 28 DE JULIO y 4 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA-PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	No. 508- 2024 CIN (121672) 30 de diciembre 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS -
NIT Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.283.049-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 251.294.719,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 46.272.873
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0230689 GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE.
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN No 1	Del 29 de agosto al 3 noviembre de 2025 (Sesenta y cinco (65) días calendario)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25 de diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONSULTORÍA A LA QUE SE ENCOMENDÓ LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N 63 - 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA."

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjunta-mente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	En este periodo no se adelantó al respecto de esta obligación.	En oportunidad se presentó mediante correo electrónico a la oficina de infraestructura.	Se entrego de manera virtual al correo de infraestructura. En momento ya aparece cargada en el secop 2.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se este periodo se presentó el informe mensual de interventoría No 8; los informes semanales y las actas de seguimiento de los comités	Se presentaron en este periodo los comités de seguimiento del No 27 al No 29 Se presentaron en este periodo los informes semanales del No 31 al No 34	Se presentaron en el Informe mensual de interventoría No 8. Radicado No 2025-621-010400-2. Anexo N° 3 y Anexo N° 4
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno	Se aseguro el cumplimiento riguroso de los lineamientos establecidos a lo largo del desarrollo del contrato., se ha garantizado la integración de buenas prácticas en la planificación, ejecución y evaluación.	Se aseguro mediante el control en la programación y ejecución de las actividades.	En el Informe mensual de interventoría No 6. Radicado No 2025-621-006053-2 En el Informe mensual de interventoría No 7. Radicado No 2025-621-007102-2 En el Informe mensual de interventoría No 8. Radicado No 2025-621-010400-2
4.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato	Se garantizo la plena reserva y confidencialidad de la información recibida, ya sea de forma directa o a través de documentos como planos, actas, correspondencia u otros registros pertinentes.	Se garantizo mediante la presentación del Formato de acuerdo de Confidencial.	En el Informe mensual de interventoría No 6. Radicado No 2025-621-006053-2 En el Informe mensual de interventoría No 7. Radicado No 2025-621-007102-2 En el Informe mensual de interventoría No 8. Radicado No 2025-621-010400-2
5.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Se considero una premisa fundamental para todas las partes involucradas en el contrato, el compromiso con el cumplimiento del ideario ético del distrito, asegurando que las acciones y decisiones se alinearan con los principios y valores establecidos por esta normativa.	Por intermedio de la formación profesional, se ha buscado fomentar el desarrollo de una sólida cultura ética, que no solo se refleja en su comportamiento individual, sino que también se extiende a su entorno laboral.	Se ha creado en la empresa en la interacción con clientes, colegas y la comunidad en general, creando un ambiente de trabajo íntegro y responsable.".

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Se considero que este compromiso se relaciona con responsabilidad de cada uno de las empresas, a la fecha no existe ningún tipo de equipo a software que se halla requerido el desarrollo de las actividades contempladas.	Durante este período, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación, ya que no se han presentado condiciones que lo demanden.	Durante este período, no se ha requerido realizar ninguna actividad relacionada con esta obligación, ya que no se han presentado condiciones que lo demanden.
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se presentó la certificación suscrita por el representante legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS. .	Se presentó la certificación correspondiente a este periodo.	Se entrego mediante oficio INTBU-508-2024-147 Radicado con documentos para el Pago N° 5. Se adjunto Certificado de parafiscales.
8. Vincular y mantener mínimo el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial	Se garantizo la conservación del porcentaje establecido de participación femenina en la ejecución de nuestro contrato, en cumplimiento con lo estipulado por el Decreto Distrital 332 de 2020. En el Anexo No. 6 se adjunta el certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de dicha normativa."	Se presentó el certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de dicha normativa.	En el Anexo No. 6 del informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2, pág. 80 se adjunta el certificado de decreto 332-2020. En el Anexo No. 6 del informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 pág. 79 se adjunta el certificado de decreto 332-2020. En el Anexo No. 6 del informe mensual de interventoría N°8. Radicado No 2025-621-010400-2 pág. 59 se adjunta el certificado de decreto 332-2020

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presenta-do deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial	Se garantizo la conservación del porcentaje establecido de participación femenina en la ejecución de nuestro contrato, en cumplimiento con lo estipulado por el Decreto Distrital 332 de 2020. En el Anexo No. 6 se adjunta el certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de dicha normativa."	Se presentó el certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de dicha normativa.	En el Anexo No. 6 del informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2, pág. 80 se adjunta el certificado de decreto 332-2020. En el Anexo No. 6 del informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 pág. 79 se adjunta el certificado de decreto 332-2020. En el Anexo No. 6 del informe mensual de interventoría N°8. Radicado No 2025-621-010400-2 pág. 59 se adjunta el certificado de decreto 332-2020.
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.	En esta etapa de ejecución se cumplió con el registro de las mujeres contratadas	se ha cumplido con el registro de las mujeres contratadas	Se ha cumplido con el registro de las mujeres contratadas
11. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto	Se realizó la actualización de la póliza, con SEGUROS MUNDIAL, acorde al acta de Suspensión No 1 y acta de reactivación...	Se realizo la actualización de las pólizas RCC NB-100364057_Anexo 2 RCC NB-100364057_Anexo 3 RCC NB-100364057_Anexo 4	Se entrego de manera virtual al correo de infraestructura. En momento ya están cargadas en el secop 2.
12. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).	Se suscribió en acuerdo.	Se diligencio el formato correspondiente.	En el Anexo No.7 del informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2, pág. 82 a 84 adjunta el acuerdo de confidencialidad. En el Anexo No. 7 del informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 pág. 80 a 83 se adjunta el acuerdo

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			de confidencialidad. En el Anexo No. 7 del informe mensual de interventoría N°8. Radicado No 2025-621-010400-2 pág. 61 a 63 se adjunta el acuerdo de confidencialidad.
13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).	Se suscribió en acuerdo.	Se diligencio el formato correspondiente.	En el Anexo No.7 del informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2, pág. 85 a 88 se adjunta el acuerdo de trasferencia. En el Anexo No. 7 del informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 pág. 80 a 83 se adjunta el acuerdo de trasferencia. En el Anexo No. 7 del informe mensual de interventoría N°8. Radicado No 2025-621-010400-2 pág. 64 a 67 se adjunta el acuerdo de trasferencia
OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, para aprobación de la Garantía única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.	En este periodo no se adelantó al respecto de esta obligación.	Se realizó en oportunidad la actualización de las pólizas RCC NB-100364057_Anexo 2	Se entregó de manera virtual al correo de infraestructura. En momento ya están cargadas en el secop 2.
2. Presentar las hojas de vida del personal solicitado en los pliegos de condiciones dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato ante la entidad como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.	En este periodo no se adelantó al respecto de esta obligación.	Se presentó las hojas de vida del equipo mínimo de los profesionales de interventoría	Se radico mediante oficio INTBU-508-2024-001 Radicado2025-621-000116-2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Revisar y aprobar el plan de trabajo y cronograma de actividades elaborado por la consultoría y presentarlo al comité técnico dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato	En este periodo se presentó ajustes al cronograma. Se aprobó el cronograma v4.	Se presentó por partes del consultor KRIBA INGENIEROS LTDA y aprobó por parte la interventoría,	Se radico mediante oficio INTBU-508-2024-057 Radicado2025-621-004141-2
4. Entregar el capítulo de aprobación de informe de metodología de estudios dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del consultor	En este periodo no se adelantó al respecto de esta obligación	Se presentó en oportunidad por partes del consultor KRIBA INGENIEROS LTDA y aprobó por parte la interventoría,	Se radico mediante oficio INTBU-508-2024-012 Radicado2025-621-001586-2
5. Realizar los pagos mensuales correspondientes a los honorarios del equipo de trabajo establecido para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta económica.	Se realizó los pagos correspondientes al equipo de trabajo que actualmente desarrolla actividades en el contrato.	Se presentó las planillas de seguridad social que garantizan que los profesionales esta vinculados.	En el Anexo No.7 del informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2, pág. 69 a 79 En el Anexo No. 7 del informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 pág. 68 a 77 En el Anexo No. 7 del informe mensual de interventoría N°8. Radicado No 2025-621-010400-2 pág.53-58
6. Realizar la revisión y aprobación de los estudios y diseños elaborados por la consultoría, los cuales deberán contener los planos detallados y de construcción que se requieran para la adecuada ejecución de la obra.	En este periodo se realizó la revisión y aprobación de un producto :.	10. Diseño de reforzamiento Estructural. 13.. Propuesta de intervención para Restauración.	Radicado No 2025-621-010285-2 Radicado No 2025-621-010271-2
7.Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato definidos en el anexo técnico.	En este periodo se realizó la entrega de cinco productos.	10. Diseño de reforzamiento Estructural. 13. Propuesta de intervención para Restauración. 19. Tramites Licencia de Construcción.	Radicado No 2025-621-010285-2 Radicado No 2025-621-010271-2 Expediente 11001-5-25-1919

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del estudio.	Se realizó las visitas al sitio por parte de los profesionales y técnicos, en oportunidad cuando se ha requerido.	Se evidencio en informe semanal de interventoría N° 2.se evidencia reunión de los asesores profesionales especialistas.	Se entregó el Informe mensual de interventoría No 1. Radicado No 2025-621-002383-2. Anexo N° 3 pág. 27 y 28.
9. Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en su propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el Fondo considere pertinentes.	Se tuvo la disponibilidad por parte de los profesionales y técnicos, en oportunidad cuando se ha requerido.	Se evidencio en informe semanal de interventoría N° 2.se evidencia reunión de los asesores profesionales especialistas.	Se evidencio en informe semanal de interventoría N° 2 ha evidenciado reunión de los asesores profesionales especialistas
10. Elaborar los informes técnicos mensuales necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos.	Se presento en oportunidad los informes mensuales de la interventoría correspondientes a este periodo.	Se presento en este periodo el informe mensual de interventoría N° 8, que corresponden a: (4 de noviembre al 19 noviembre 2025)	Se adjuntó en el Informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2. Se adjuntó en el Informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 Se adjuntó en el Informe mensual de interventoría N°8 Radicado No 2025-621-010400-2
12. Formular las observaciones por escrito a los productos e informes técnicos elaborados por la consultoría.	Se presentaron las observaciones por escrito de los productos y a los informes mensuales del contratista KRIBA.	Se realizaron mediante oficios dirigidos al contratista. KRIBA. En este periodo del INTBU-508-2024-121 del 9 de octubre 2025	Se adjuntó en el Informe mensual de interventoría N°6. Radicado No 2025-621-006053-2. Se adjuntó en el Informe mensual de interventoría N°7. Radicado No 2025-621-007102-2 Se adjuntó en el Informe mensual de interventoría N°8 Radicado No 2025-621-010400-2
13. Entregar oportunamente los informes, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participan en los Estudio y Diseño por parte del consultor e interventor.	Se presentaron los informes por escrito de los productos y estudios realizados firmados por los asesores profesionales de la interventoría.	Se adjuntan la aprobación realizada del producto en este periodo.	Radicado No 2025-621-010285-2 Radicado No 2025-621-010271-2
14. Propender por el cuidado de los bienes muebles e inmuebles incluidos en el área de los estudios y diseños emitiendo las recomendaciones y alertas al	Para este periodo no se ha requerido actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
consultor de cualquier daño que ocasione a los inmuebles, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo.			
15. Rendir y presentar durante el término de ejecución del Estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales solicitados por el supervisor del contrato. Cuando por causas imputables al interventor, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría, deberá responder por los costos de los honorarios adicionales originados por la prórroga.	Para este periodo no se ha requerido actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.
16. Apoyar en la revisión y presentación de trámites pertinentes para la obtención de la licencia de construcción de la Alcaldía, y efectuar las correcciones a las que haya lugar en caso de no obtención de la misma.	Para este periodo no se ha requerido actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.
17. Asistir los comités de obra cuando se esté realizando la ejecución del contrato de las veces que la Alcaldía lo requiera.	La interventoría programó y realizaron en este periodo cuatro (4) de seguimiento, los que se realizaron semanalmente.	La interventoría realizó y coordinó los comités y ha realizado las actas a los comites de segumientos, se adjuntan en los informes mensuales de interventoría.	Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°6. Anexo N° 5. Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°7. Anexo N° 5 Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°8 Anexo N°
18. Mantener todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual.	Durante este período, estuvo el personal profesional de la interventoría, necesario, en concordancia con las actividades y requerimientos establecidos por el contratista consultor, garantizando así el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en el desarrollo de las tareas asignadas.".	Se realizó en acompañamiento por parte de los profesionales de la interventoría, en el desarrollo de los productos, Se han adjuntado las planillas de seguridad social de los profesionales que ha realizado el acompañamiento	Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°6. Anexo N° 5. Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°7. Anexo N° 5 Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°8 Anexo N
19. Dar apoyo a la organización del archivo físico del contrato como mínimo quincenalmente, mediante el personal que sea necesario para llevar a cabo la buena organización del mismo, con el fin de mantener el archivo físico y/o digital al día en caso de que sea	Se apoyo en la organización y mantenimiento del archivo físico, asegurando que los documentos estén correctamente radicados y presentados en su debido tiempo, con los folios debidamente numerados.",	Se radicaron en físico la documentación requerida.	Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°6. Anexo N° 5. Se entregó en el Informe mensual de interventoría N°7. Anexo N° 5 Se entregó en el Informe mensual de

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
requerido por los entes de control.			interventoría N°8 Anexo N°
20. Presentar la entidad, al menos con un (1) mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento	Para este periodo no se ha requerido actividad para esta obligación. ya que no se han presentado condiciones que lo demanden.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.	Para este periodo no se requirió actividad para esta obligación.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	FAMISANAR. SANITAS EPS	**POSITIVA. SURA**	**PORVENIR. COLPENSIONES**

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA INTERVENTOR** **Firma:** YAMIL FABIAN CASTRILLON Cédula: 79.742.098 de Bogotá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR CONTRATO N° 508-2024** **Firma:** ANDREA MELISSA MORALES Cédula: 1.024.525.480 de Bogotá

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS.	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma:

FRANCISCO JAVIER GRANADOS G
Cédula: 79.796.420 de Bogotá

Firma:

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA.
Cédula: 80.237.580

Firma:

DAVID ALEJANDRO HURTADO PALMA
Cédula: 1.018.449.224 de Bogotá

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.